

## RESOLUCIÓN No. 01491

### "POR LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCION No. 925 DEL 10 DE AGOSTO DE 2012"

#### EL DIRECTOR DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

De conformidad con la Ley 99 de 1993, el Decreto 1791 de 1996, el Decreto Distrital 472 de 2003, Los Códigos de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Civil, de Procedimiento Civil, las disposiciones conferidas en el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 y en especial las facultades otorgadas en el Decreto 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, así como en la Resolución 3074 del 26 de mayo de 2011, y,

#### CONSIDERANDO:

##### ANTECEDENTES

Que con radicado **2012ER066056** del **25 de mayo de 2012**, el Señor **JOSÉ JULIÁN CÁRDENAS ZÚÑIGA**, actuando en su calidad de Subdirector Técnico de Ejecución de Subsistema Vial, del **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – I.D.U**, identificado con el Nit. 899.999.081-6, solicita a la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre de la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, la aprobación de tratamientos Silviculturales en espacio público, contrato IDU 073-2011, en la avenida circunvalar con calle 18 (sector media torta), con calle 22 (sector Monserrate) y calle 38 (el paraíso) barrio Las Aguas, localidad de Santa Fe, de la ciudad de Bogotá D. C.

Que la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre de esta Secretaría en atención a la solicitud antes referida, efectuó visita de verificación el 17 de julio de 2012, emitiendo el concepto técnico 2012GTS1652 del 19 de julio de 2012, el cual establece:

*"Se considera técnicamente viable: 6 Tala de URAPAN, 10 Tala de ROBLE, 6 Conservar de ALISO, 9 Conservar de ROBLE, 8 Tala de CHILCO, 3 Tala de CHICALA, 1 Conservar*

**RESOLUCIÓN No. 01491**

de HOLLY ESPINOSO, 20 Conservar de CIPRES, 4 Traslado de NOGAL, 2 Tala de SIN IDENTIFICAR, 1 Conservar de URAPAN, 1 Conservar de SAUCO, 1 Conservar de holly liso, 1 Conservar de LIQUIDAMBAR, 12 Tala de CAJETO, 3 Tala de DURAZNILLO, 2 Tala de LAUREL DE CERA, 4 Tala de JAZMIN DEL CABO, 1 Conservar de CORONO, 3 Conservar de SIN IDENTIFICAR, 5 Conservar de ARRAYAN, 5 Conservar de EUGENIA, 1 Conservar de PALMA DE CERA, 1 Conservar de SIETECUEROS REAL, 3 Tala de CORDONCILLO, 5 Tala de MANO DE OSO, 4 Tala de PINO ROMERON, 1 Tala de SAUCE LLORON, 3 Tala de SALVIO, 3 Conservar de RAQUE, 3 Conservar de CAJETO, 5 Conservar de EUCALIPTO COMÚN, 8 Tala de JAZMIN DE LA CHINA, 2 Tala de MANGLE DE TIERRA FRIA, 3 Tala de GUAYACAN DE MANIZALES, 2 Tala de CARBONERO ROJO, 4 Tala de MORTIÑO, 4 Traslado de PALMA DE CERA, 17 Tala de SANGREGADO, 1 Tala de AGUACATE COMUN, 1 Tala de ARRAYAN, 2 Conservar de JAZMIN DE LA CHINA, 1 Conservar de MAGNOLIO, 2 Conservar de CUACHO SABANERO, 2 Tala de Fucsia, 1 Tala de SIETE CUEROS REAL, 3 Tala de CAUCHO SABANERO, 2 Tala de AMARRABOLLO, 1 Conservar de CEREZO, 1 Conservar de CHILCO, 1 Conservar de MANO DE OSO, 1 Tala de GARROCHO, 1 Tala de FALSO PIMIENTO, 1 Tala de ALCAPARRO DOBLE, 3 Traslado de ROBLE, 2 Traslado de MANO DE OSO, 2 Tala de SUACO, 2 Tala de holly liso, 4 Tala de CEDRILLO, 31 Tala de EUCALIPTO COMÚN, 33 Tala de ACACIA JAPONESA, 3 Tala de HAYUELO, 32 Conservar de ACACIA JAPOESA, 1 Conservar de SANGREGADO, 3 Conservar de NOGAL, 1 Conservar de Fucsia, 2 Tala de CEREZO, 1 Tala de CARISECO”.

Que en el referido concepto técnico se determino el deber por parte del autorizado de **CONSIGNAR** la suma de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$155.135.445.00)** M/cte equivalente a un total de **625.15 IVP** y **274 SMMLV**, a fin de garantizar la persistencia del recurso forestal autorizado para tala.

Que con fundamento en lo antes expuesto la Dirección de Control Ambiental de esta Secretaría, mediante Resolución No. 925 del 10 de Agosto de 2012, profirió autorización a favor del **INSITITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU**, identificado con el Nit., 899.999.081-5, por intermedio de su Representante Legal Doctora **MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 40.399.537 de Villavicencio, o de quien haga sus veces.

### RESOLUCIÓN No. 01491

Que en los artículos PRIMERO, SEGUNDO y TERCERO de la Resolución Ibídem, se establecieron los tratamientos silviculturales a autorizar y en el PARÁGRAFO del ARTÍCULO TERCERO se detallan las tablas de la ubicación exacta y tratamiento a ejecutar por parte del autorizado.

Que previa revisión de oficio por parte de la Subdirección de Silvicultura Flora y Fauna Silvestre, del acto administrativo antes referido se determinó la ausencia de las tablas correspondientes a árboles números 51 al 55, 76 al 79, 121 al 127, 148 al 154, 161 al 167, 168 al 172, 173 al 179, 252 al 256, y 261 al 265; previstas en el concepto técnico 2012GTS1652 del 19 de julio de 2012, ya cuantificadas en las IVPs y SMMLV antes reseñados.

### CONSIDERACIONES JURIDICAS

Que de acuerdo a lo prescrito en el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo el cual establece:

(...) "**CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES.** En cualquier tiempo, **de oficio** o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, **de transcripción** o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda". (Negrilla fuera de texto).

Que de conformidad con la parte normativa transcrita, podemos asegurar que a pesar de la inmutabilidad predicable de los actos administrativos de carácter particular y concreto, existen mecanismos como el de la corrección, cuya finalidad es la subsanar errores formales contenidos en la actuación. Es decir, que la aclaración o corrección no pueden bajo ninguna circunstancia afectar el fondo del asunto.

Que ahora bien, respecto a lo anterior, a la luz de la Doctrina y la Jurisprudencia cuando un acto administrativo de carácter particular y concreto se somete a una aclaración o a una corrección material, sus efectos serán retroactivos y éste último se integra al acto que contiene la decisión de fondo, en razón a que este no incide en el fondo del asunto definido con el acto aclarado o corregido y por tanto, la voluntad de la administración permanece incólume.

### **RESOLUCIÓN No. 01491**

Que la Resolución 925 del 10 de agosto de 2012, por medio de la cual se autorizan tratamientos silviculturales en espacio público, al INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU, en el PARAGRAFO del ARTÍCULO TERCERO determinó:

**“PARÁGRAFO:** *Los anteriores tratamientos silviculturales, se realizarán conforme a lo establecido en las siguientes tablas.”*

Que en el PARAGRAFO del ARTÍCULO TERCERO de la Resolución 925 del 10 de Agosto de 2012, se omitieron algunas tablas respecto del tratamiento silvicultural a ejecutar, de la transcripción del concepto técnico 2012GTS1652 del 19 de Julio de 2012, al acto administrativo Resolución 925 del 10 de agosto de 2012.

Que no obstante la ausencia de las tablas los tratamientos silviculturales se encuentran inmersos dentro de los ARTÍCULOS PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO de la Resolución antes referida y el valor a pagar por parte del autorizado por concepto de COMPENSACIÓN, establecido en la misma providencia en la suma de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$155.135.445.00)** M/cte equivalente a un total de **625.15 IVP** y **274 SMMLV**.

Que es conveniente precisar que no obstante el acto administrativo objeto de aclaración nació a la vida jurídica en vigencia del actual Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se mencionaron normas del Código derogado Ley 01 de 1984, sea esta la oportunidad para manifestar que en lo subsiguiente se emitirán las decisiones objeto de este trámite de conformidad con la Ley 1437 de 2011 vigente.

Que a través del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, mediante el cual se modificó la Estructura de la Alcaldía Mayor de Bogotá y se transformó el Departamento Técnico Administrativo de Medio Ambiente – DAMA, en la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, a la que se le asignó entre otras funciones, la de ejecutar el control y vigilancia del cumplimiento de las normas de protección ambiental y manejo de recursos naturales, e implementar las acciones de policía que sean pertinentes para el efecto.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 109 de 2009, por medio del cual se modifica la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente y la Resolución No. 3074 del 26 de mayo de 2011, por medio del cual se delegan funciones al Director de Control Ambiental, le corresponde suscribir los actos

**RESOLUCIÓN No. 01491**

administrativos necesarios dentro de las solicitudes y tramites ambientales, en consecuencia, esta Dirección de Control Ambiental es la competente en el caso que nos ocupa, para hacer la aclaración a la Resolución 925 del 10 de agosto de 2012, correspondiente a tablas de tratamiento a ejecutar por parte del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU, contrato IDU 073-2011, en la avenida Circunvarar con calle 18 (sector media torta), con calle 22 (sector Monserrate) y calle 38 (el paraíso) barrio Las Aguas, localidad de Santa Fe, de esta ciudad.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACLARAR,** el **PARAGRAFO** del **ARTÍCULO TERCERO** de la Resolución 925 del 10 de Agosto de 2012, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia, el cual quedará así:

**“PARÁGRAFO:** Los anteriores tratamientos silviculturales, se realizarán conforme a lo establecido en las siguientes tablas:

No. Arbol	Nombre del Arbol	DAP (cm)	Altura (m)	VOL APROV	ESTADO FITOSANITARIO			LOCALIZACIÓN EXACTA DEL ARBOL	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DEL TRATAMIENTO	CONCEPTO TÉCNICO
					B	R	M			
1	Fraxinus chinensis	4	3	0	X			Predio Udiarrival	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PROYECTADA	Tala
2	Piper bogotense	4	2	0	X			Predio Udiarrival	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PROYECTADA	Tala



## RESOLUCIÓN No. 01491

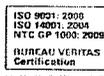
No. Arbol	Nombre del Arbol	DAP (Cm)	Altura (m)	Vol. Aprox	Estado Fitosanitario			Localización Exacta del Arbol	Justificación Técnica	Concepto Técnico
					B	R	M			
3	CARBONERO ROJO	2	2	0	X			Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Tala
4	URAPAN	4	4	0	X			Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Tala
5	ROBLE	11	4	0	X			Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Tala
6	ROBLE	11	5	0	X			Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Tala
7	CARBONERO ROJO	4	2	0	X			Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN	Tala





**RESOLUCIÓN No. 01491**

							OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	
8	ROBLE	10	4	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Tala
9	Fucsia	2	1	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Tala
10	ROBLE	5	2	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA Y POR QUE SU EMPLAZAMIENTO CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO	Traslado
11	NOGAL	2	1	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA Y POR QUE SU EMPLAZAMIENTO CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO	Traslado
12	CHILCO	3	2	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE	Tala





**RESOLUCIÓN No. 01491**

							VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	
13	MANO DE OSO	9	2	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA Y POR QUE SU EMPLAZAMIENTO CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO	Traslado
14	CAJETO	3	2	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Tala
15	MANO DE OSO	4	3	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Tala
16	MORTIÑO	4	2	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE	Tala





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

## RESOLUCIÓN No. 01491



Impresión: Subdirección Imprenta Distrital - ODDI

Secretaría Distrital de Ambiente  
Av. Caracas N° 54-38  
PBX: 3778899 / Fax: 3778930  
www.ambientebogota.gov.co  
Bogotá, D.C. Colombia



ISO 9001: 2008  
ISO 14001: 2004  
NTC GP 1000: 2009  
BUREAU VERITAS  
Certification





**RESOLUCIÓN No. 01491**

							TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	
17	MORTIÑO	3	3	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Tala
18	SEN IDENTIFICAR	5	4	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Tala
19	SIETE CUEROS REAL	3	2	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Tala
20	PALMA DE CERA	0	2	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA Y POR QUE SU EMPLAZAMIENTO CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO	Traslado
21	ROBLE	7	3	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL	Tala





**RESOLUCIÓN No. 01491**

							INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	
22	CAJETO	4	2	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Tala
23	CAJETO	3	2	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Tala
24	MORTIÑO	3	1	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Tala
25	CAUCHO SABANERO	4	3	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE	Tala





**RESOLUCIÓN No. 01491**

							INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	
26	URAPAN	4	2	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Tala
27	CHILCO	3	2	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Tala
28	CAUCHO SABANERO	3	2	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Tala
29	CORDONCIL LO	5	4	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Tala
30	CAUCHO SABANERO	6	3	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR	Tala





**RESOLUCIÓN No. 01491**

							QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	
31	ROBLE	7	2	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA Y POR QUE SU EMPLAZAMIENTO CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO	Traslado
32	PIÑO ROMERON	4	2	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Tala
33	AMARRABOL LO	7	3	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Tala
34	SAUCCO	4	3	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON	Tala





**RESOLUCIÓN No. 01491**

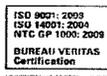
							LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	
35	CHILCO	5	2	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Tala
36	CHILCO	6	2	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Tala
37	CAJETO	8	4	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Tala
38	holly liso	3	3	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Tala
39	CEDRILLO	3	2	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE	Tala





**RESOLUCIÓN No. 01491**

							EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	
40	CEDRILLO	3	2	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Tala
41	SAUCO	4	2	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Tala
42-A	DURAZNILLO	7	4	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Tala
42	ROBLE	9	5	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA	Tala





**RESOLUCIÓN No. 01491**

							PROYECTADA	
43	CAJETO	3	2	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Tala
44	CAJETO	3	2	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Tala
45	CHILCO	3	2	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Tala
45-A	ROBLE	10	5	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Tala
45-D	CAJETO	9	5	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS	Tala





**RESOLUCIÓN No. 01491**

							CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN ÓPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ÁRBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PROYECTADA	
45-C	SAUCE LLORON	5	4	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN ÓPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ÁRBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PROYECTADA	Tala
45-B	PINO ROMERON	8	4	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN ÓPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ÁRBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PROYECTADA	Tala
46	SANGREGAD O	7	2	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN ÓPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ÁRBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PROYECTADA	Tala
47-A	SANGREGAD O	2	3	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN ÓPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ÁRBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PROYECTADA	Tala





### RESOLUCIÓN No. 01491

47	MORTIÑO	3	3	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Tala
48	LAUREL DE CERA	7	2	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Tala
48-A	SANGREGAD 0	2	2	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Tala
48-B	SANGREGAD 0	2	2	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Tala
48-C	ROBLE	2	2	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA Y POR	Traslado





**RESOLUCIÓN No. 01491**

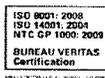
							QUE SU EMPLAZAMIENTO CONDICIONES FISICAS Y SANTARIAS PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO	
48-H	CHICALA	1	1	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANTARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Tala
48-E	SANGREGAD O	2	2	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANTARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Tala
48-F	SANGREGAD O	2	2	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANTARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Tala
48-G	CHICALA	1	1	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANTARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Tala
48-D	SANGREGAD	2	2	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE	Tala





**RESOLUCIÓN No. 01491**

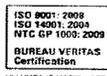
0							VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	
49	JAZMIN DEL CABO	7	3	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Tala
50-A	DURAZNILLO	8	5	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Tala
50	SALVIO	6	3	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Tala
50-B	SALVIO	5	3	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE	Tala





**RESOLUCIÓN No. 01491**

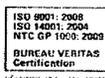
							TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	
51	SALVIO	7	3	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANTARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Tala
52	EUCALIPTO COMÚN	12	6	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANTARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Tala
53	EUCALIPTO COMÚN	15	5	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANTARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Tala
54	ACACIA JAPONESA	8	5	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANTARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Tala
55	EUCALIPTO COMÚN	10	7	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL	Tala





**RESOLUCIÓN No. 01491**

							INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	
55-A	PALMA DE CERA	0	2	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA Y POR QUE SU EMPLAZAMIENTO CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO	Traslado
55-B	PALMA DE CERA	0	4	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA Y POR QUE SU EMPLAZAMIENTO CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO	Traslado
55-C	MANO DE OSO	4	3	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA Y POR QUE SU EMPLAZAMIENTO CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO	Traslado
55-H	AGUACATE COMUN	2	2	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE	Tala



### RESOLUCIÓN No. 01491

						INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA		
55-E	EUCALIPTO COMÚN	7	5	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Tala
55-F	CHILCO	5	3	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Tala
55-G	CORDONCIL LO	2	4	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Tala
55-D	PALMA DE CERA	0	3	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA Y POR QUE SU EMPLAZAMIENTO CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO	Traslado
56	EUCALIPTO COMÚN	9	8	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR	Tala



**RESOLUCIÓN No. 01491**

							QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	
57	EUCALIPTO COMÚN	13	7	3	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Tala
58	EUCALIPTO COMÚN	19	11	4	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Tala
59	EUCALIPTO COMÚN	30	14	6	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Tala
60	EUCALIPTO COMÚN	28	19	10	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON	Tala





**RESOLUCIÓN No. 01491**

							LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	
61-A	EUCALIPTO COMÚN	24	13	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Tala
61	EUCALIPTO COMÚN	21	18	3	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Tala
62	Fuesia	3	2	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Tala
62-A	SANGREGAD 0	15	9	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Tala
62-B	SANGREGAD 0	21	11	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE	Tala





**RESOLUCIÓN No. 01491**

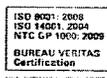
							EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN ÓPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ÁRBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PROYECTADA	
62-C	SANGREGAD 0	27	12	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN ÓPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ÁRBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PROYECTADA	Tala
62-D	ACACIA JAPONESA	17	8	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN ÓPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ÁRBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PROYECTADA	Tala
62-E	ACACIA JAPONESA	15	5	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN ÓPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ÁRBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PROYECTADA	Tala
63	URAPAN	5	4	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN ÓPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ÁRBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	Tala





**RESOLUCIÓN No. 01491**

							PROYECTADA	
64	EUCALIPTO COMÚN	9	5	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN ÓPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Tala
65	ACACIA JAPONESA	10	7	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN ÓPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Tala
66-A	ACACIA JAPONESA	24	6	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN ÓPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Tala
66-B	ACACIA JAPONESA	14	5	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN ÓPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Tala
66	ACACIA JAPONESA	19	11	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS	Tala





**RESOLUCIÓN No. 01491**

							CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	
67	EUCALIPTO COMÚN	28	15	2	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Tala
67-B	EUCALIPTO COMÚN	13	11	2	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Tala
67-C	EUCALIPTO COMÚN	35	9	2	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Tala
67-D	EUCALIPTO COMÚN	25	12	2	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Tala





**RESOLUCIÓN No. 01491**

67-E	EUCALIPTO COMÚN	19	11	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Tala
67-A	EUCALIPTO COMÚN	14	15	2	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Tala
68	HAYUELO	3	0	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Tala
69	ACACIA JAPONESA	7	3	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Tala
70	EUCALIPTO COMÚN	25	11	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN	Tala





**RESOLUCIÓN No. 01491**

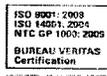
							OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA.	
71	ACACIA JAPONESA	17	8	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA.	Tala
72	ACACIA JAPONESA	8	5	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE, LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO, Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA.	Tala
73	ARRAYAN	3	2	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA.	Tala
74	EUCALIPTO COMÚN	46	26	14	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA.	Tala
75	ACACIA	23	12	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE	Tala





**RESOLUCIÓN No. 01491**

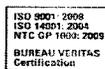
JAPONESA							VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	
76	ACACIA JAPONESA	22	17	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Tala
77	ACACIA JAPONESA	21	11	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Tala
78	HAYUELO	4	2	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR QUE SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SON ADECUADAS Y ADEMAS NO INTERIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Tala
79	ACACIA JAPONESA	41	23	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Tala





**RESOLUCIÓN No. 01491**

80	CEREZO	19	13	0	X	Predio U distrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR QUE SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SON ADECUADAS Y ADEMAS NO INTERFIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Conservar
81	URAPAN	12	8	0	X	Predio U distrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR QUE SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SON ADECUADAS Y ADEMAS NO INTERFIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Conservar
82	ALISO	12	9	0	X	Predio U distrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR QUE SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SON ADECUADAS Y ADEMAS NO INTERFIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Conservar
83	ALISO	15	9	0	X	Predio U distrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR QUE SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SON ADECUADAS Y ADEMAS NO INTERFIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Conservar
84	ALISO	12	8	0	X	Predio U distrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR QUE SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SON ADECUADAS Y ADEMAS NO INTERFIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Conservar
85	ALISO	15	9	0	X	Predio U distrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR QUE SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SON ADECUADAS Y ADEMAS NO INTERFIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Conservar
86	ALISO	9	5	0	X	Predio U distrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR QUE SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SON ADECUADAS Y ADEMAS NO INTERFIERE CON	Conservar





**RESOLUCIÓN No. 01491**

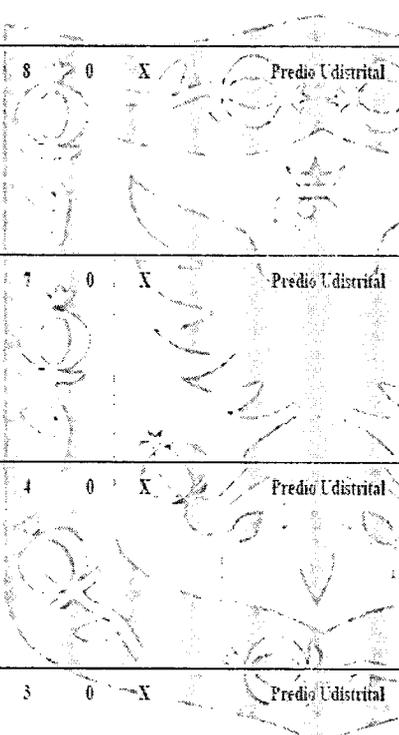
						LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA		
87	ROBLE	11	8	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR QUE SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SON ADECUADAS Y ADEMAS NO INTERFIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Conservar
88	ROBLE	11	8	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR QUE SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SON ADECUADAS Y ADEMAS NO INTERFIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Conservar
89	ACACIA JAPONESA	24	14	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR QUE SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SON ADECUADAS Y ADEMAS NO INTERFIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Conservar
90	ACACIA JAPONESA	10	6	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR QUE SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SON ADECUADAS Y ADEMAS NO INTERFIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Conservar
91	ACACIA JAPONESA	19	12	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR QUE SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SON ADECUADAS Y ADEMAS NO INTERFIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Conservar
92	CORONO	4	3	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR QUE SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SON ADECUADAS Y ADEMAS NO INTERFIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Conservar
93	ACACIA JAPONESA	8	9	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR QUE SUS CONDICIONES FISICAS Y	Conservar





**RESOLUCIÓN No. 01491**

							SANITARIAS SON ADECUADAS Y ADEMAS NO INTERFIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	
94	SANGREGADO	9	7	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR QUE SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SON ADECUADAS Y ADEMAS NO INTERFIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Conservar
95	ACACIA JAPONESA	7	8	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR QUE SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SON ADECUADAS Y ADEMAS NO INTERFIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Conservar
96	ACACIA JAPONESA	8	7	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR QUE SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SON ADECUADAS Y ADEMAS NO INTERFIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Conservar
97	SAUCO	6	4	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR QUE SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SON ADECUADAS Y ADEMAS NO INTERFIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Conservar
98	RAQUE	5	3	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR QUE SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SON ADECUADAS Y ADEMAS NO INTERFIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Conservar
99	RAQUE	4	3	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR QUE SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SON ADECUADAS Y ADEMAS NO INTERFIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Conservar
100	CAJETO	3	3	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION	Conservar





**RESOLUCIÓN No. 01491**

								DEL INDIVIDUO POR QUE SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SON ADECUADAS Y ADEMAS NO INTERFIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	
101	JAZMIN DE LA CHINA	6	4	0	X	Predio U distrital		SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR QUE SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SON ADECUADAS Y ADEMAS NO INTERFIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Conservar
102	RAQUE	3	2	0	X	Predio U distrital		SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR QUE SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SON ADECUADAS Y ADEMAS NO INTERFIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Conservar
103	HOLLY ESPINOSO	3	3	0	X	Predio U distrital		SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR QUE SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SON ADECUADAS Y ADEMAS NO INTERFIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Conservar
104	JAZMIN DE LA CHINA	5	4	0	X	Predio U distrital		SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR QUE SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SON ADECUADAS Y ADEMAS NO INTERFIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Conservar
105	CHILCO	6	3	0	X	Predio U distrital		SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR QUE SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SON ADECUADAS Y ADEMAS NO INTERFIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Conservar
106	SIN IDENTIFICAR	3	2	0	X	Predio U distrital		SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR QUE SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SON ADECUADAS Y ADEMAS NO INTERFIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Conservar





**RESOLUCIÓN No. 01491**

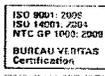
107	SIN IDENTIFICAR	3	2	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR QUE SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SON ADECUADAS Y ADEMAS NO INTERFIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Conservar
108	ACACIA JAPONESA	4	5	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR QUE SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SON ADECUADAS Y ADEMAS NO INTERFIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Conservar
109	MANO DE OSO	5	4	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR QUE SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SON ADECUADAS Y ADEMAS NO INTERFIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Conservar
110	SIN IDENTIFICAR	3	3	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR QUE SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SON ADECUADAS Y ADEMAS NO INTERFIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Conservar
111	NOGAL	2	2	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR QUE SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SON ADECUADAS Y ADEMAS NO INTERFIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Conservar
112	ARRAYAN	3	2	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR QUE SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SON ADECUADAS Y ADEMAS NO INTERFIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Conservar
113	ARRAYAN	3	3	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR QUE SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SON ADECUADAS Y ADEMAS NO INTERFIERE CON	Conservar





**RESOLUCIÓN No. 01491**

						LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA		
114	ARRAYAN	3	1	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR QUE SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SON ADECUADAS Y ADEMAS NO INTERFIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Conservar
115	ARRAYAN	5	2	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR QUE SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SON ADECUADAS Y ADEMAS NO INTERFIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Conservar
116	MAGNOLIO	3	2	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR QUE SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SON ADECUADAS Y ADEMAS NO INTERFIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Conservar
117	ALISO	8	5	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR QUE SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SON ADECUADAS Y ADEMAS NO INTERFIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Conservar
118	ACACIA JAPONESA	7	4	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR QUE SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SON ADECUADAS Y ADEMAS NO INTERFIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Conservar
119	holly liso	3	3	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR QUE SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SON ADECUADAS Y ADEMAS NO INTERFIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Conservar
120	EUCALIPTO COMUN	21	22	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR QUE SUS CONDICIONES FISICAS Y	Conservar





**RESOLUCIÓN No. 01491**

								SANITARIAS SON ADECUADAS Y ADEMAS NO INTERFIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	
121	ROBLE	8	5	0	X	Predio Udistrital		SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR QUE SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SON ADECUADAS Y ADEMAS NO INTERFIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Conservar
122	Fucsia	3	2	0	X	Predio Udistrital		SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR QUE SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SON ADECUADAS Y ADEMAS NO INTERFIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Conservar
123	ARRAYAN	3	2	0	X	Predio Udistrital		SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR QUE SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SON ADECUADAS Y ADEMAS NO INTERFIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Conservar
124	CIPRES	15	6	0	X	Predio Udistrital		SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR QUE SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SON ADECUADAS Y ADEMAS NO INTERFIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Conservar
125	EUGENIA	2	1	0	X	Predio Udistrital		SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR QUE SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SON ADECUADAS Y ADEMAS NO INTERFIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Conservar
126	CIPRES	14	9	0	X	Predio Udistrital		SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR QUE SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SON ADECUADAS Y ADEMAS NO INTERFIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Conservar
127	NOGAL	11	9	0	X	Predio Udistrital		SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION	Conservar



**RESOLUCIÓN No. 01491**

							DEL INDIVIDUO POR QUE SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SON ADECUADAS Y ADEMAS NO INTERFIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	
128	ACACIA JAPONESA	18	9	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR QUE SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SON ADECUADAS Y ADEMAS NO INTERFIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Conservar
129	ACACIA JAPONESA	31	15	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR QUE SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SON ADECUADAS Y ADEMAS NO INTERFIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Conservar
130	ACACIA JAPONESA	27	23	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR QUE SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SON ADECUADAS Y ADEMAS NO INTERFIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Conservar
131	ACACIA JAPONESA	4	7	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR QUE SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SON ADECUADAS Y ADEMAS NO INTERFIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Conservar
132	ACACIA JAPONESA	24	25	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR QUE SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SON ADECUADAS Y ADEMAS NO INTERFIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Conservar
133	ACACIA JAPONESA	23	25	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR QUE SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SON ADECUADAS Y ADEMAS NO INTERFIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Conservar





**RESOLUCIÓN No. 01491**

134	ACACIA JAPONESA	26	27	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR QUE SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SON ADECUADAS Y ADEMAS NO INTERFIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Conservar
135	CIPRES	29	28	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR QUE SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SON ADECUADAS Y ADEMAS NO INTERFIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Conservar
136	CIPRES	26	14	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR QUE SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SON ADECUADAS Y ADEMAS NO INTERFIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Conservar
137	CIPRES	4	15	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR QUE SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SON ADECUADAS Y ADEMAS NO INTERFIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Conservar
138	CIPRES	30	15	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR QUE SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SON ADECUADAS Y ADEMAS NO INTERFIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Conservar
139	CIPRES	16	7	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR QUE SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SON ADECUADAS Y ADEMAS NO INTERFIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Conservar
140	ACACIA JAPONESA	31	17	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR QUE SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SON ADECUADAS Y ADEMAS NO INTERFIERE CON	Conservar





**RESOLUCIÓN No. 01491**

						LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA		
141	ACACIA JAPONESA	17	6	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR QUE SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SON ADECUADAS Y ADEMAS NO INTERFIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Conservar
142	CIPRES	14	12	1	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR QUE SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SON ADECUADAS Y ADEMAS NO INTERFIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Conservar
143	CIPRES	27	11	3	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR QUE SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SON ADECUADAS Y ADEMAS NO INTERFIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Conservar
144	CIPRES	14	9	2	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR QUE SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SON ADECUADAS Y ADEMAS NO INTERFIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Conservar
145	CIPRES	27	10	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR QUE SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SON ADECUADAS Y ADEMAS NO INTERFIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Conservar
146	ACACIA JAPONESA	29	13	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR QUE SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SON ADECUADAS Y ADEMAS NO INTERFIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Conservar
147	ACACIA JAPONESA	26	14	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR QUE SUS CONDICIONES FISICAS Y	Conservar





**RESOLUCIÓN No. 01491**

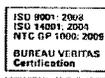
								SANTARIAS SON ADECUADAS Y ADEMAS NO INTERFIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	
148	CIPRES	35	24	0	X	Predio Udistrital		SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR QUE SUS CONDICIONES FISICAS Y SANTARIAS SON ADECUADAS Y ADEMAS NO INTERFIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Conservar
149	ACACIA JAPONESA	29	22	7	X	Predio Udistrital		SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE- LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR QUE SUS CONDICIONES FISICAS Y SANTARIAS SON ADECUADAS Y ADEMAS NO INTERFIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Conservar
150	NOGAL	14	9	2	X	Predio Udistrital		SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR QUE SUS CONDICIONES FISICAS Y SANTARIAS SON ADECUADAS Y ADEMAS NO INTERFIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Conservar
151	CAJETO	7	5	0	X	Predio Udistrital		SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR QUE SUS CONDICIONES FISICAS Y SANTARIAS SON ADECUADAS Y ADEMAS NO INTERFIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Conservar
152	ROBLE	7	5	0	X	Predio Udistrital		SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR QUE SUS CONDICIONES FISICAS Y SANTARIAS SON ADECUADAS Y ADEMAS NO INTERFIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Conservar
153	ROBLE	4	5	0	X	Predio Udistrital		SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR QUE SUS CONDICIONES FISICAS Y SANTARIAS SON ADECUADAS Y ADEMAS NO INTERFIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Conservar
154	CAJETO	4	3	0	X	Predio Udistrital		SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION	Conservar





**RESOLUCIÓN No. 01491**

							DEL INDIVIDUO POR QUE SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SON ADECUADAS Y ADEMAS NO INTERFIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	
155	ROBLE	2	2	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR QUE SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SON ADECUADAS Y ADEMAS NO INTERFIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Conservar
156	EUGENIA	4	2	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR QUE SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SON ADECUADAS Y ADEMAS NO INTERFIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Conservar
157	EUGENIA	2	2	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR QUE SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SON ADECUADAS Y ADEMAS NO INTERFIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Conservar
158	ROBLE	2	2	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR QUE SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SON ADECUADAS Y ADEMAS NO INTERFIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Conservar
159	LIQUIDAMBA R	2	1	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR QUE SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SON ADECUADAS Y ADEMAS NO INTERFIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Conservar
160	EUGENIA	7	2	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR QUE SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SON ADECUADAS Y ADEMAS NO INTERFIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Conservar





**RESOLUCIÓN No. 01491**

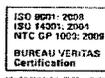
161	EUGENIA	2	1	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR QUE SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SON ADECUADAS Y ADEMAS NO INTERFIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Conservar
162	CAUCHO SABANERO	4	3	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR QUE SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SON ADECUADAS Y ADEMAS NO INTERFIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Conservar
163	ROBLE	5	2	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR QUE SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SON ADECUADAS Y ADEMAS NO INTERFIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Conservar
164	PALMA DE CERA	0	3	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR QUE SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SON ADECUADAS Y ADEMAS NO INTERFIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Conservar
165	SIETECUEROS REAL	2	2	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR QUE SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SON ADECUADAS Y ADEMAS NO INTERFIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Conservar
166	ACACIA JAPONESA	30	15	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR QUE SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SON ADECUADAS Y ADEMAS NO INTERFIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Conservar
167	ACACIA JAPONESA	25	18	3	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y	Tala





**RESOLUCIÓN No. 01491**

							SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	
168	ACACIA JAPONESA	11	11	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR QUE SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SON ADECUADAS Y ADEMAS NO INTERFIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Conservar
169	EUCALIPTO COMUN	32	27	7	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Tala
170	ACACIA JAPONESA	23	19	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Tala
171	ACACIA JAPONESA	37	24	5	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR QUE SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SON ADECUADAS Y ADEMAS NO INTERFIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Conservar
172	CAUCHO SABANERO	2	2	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR QUE SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SON ADECUADAS Y ADEMAS NO INTERFIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Conservar



## RESOLUCIÓN No. 01491

173	ACACIA JAPONESA	41	27	8	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR QUE SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SON ADECUADAS Y ADEMAS NO INTERFIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Conservar
174	ACACIA JAPONESA	32	23	8	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR QUE SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SON ADECUADAS Y ADEMAS NO INTERFIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Conservar
175	CIPRES	43	27	14	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR QUE SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SON ADECUADAS Y ADEMAS NO INTERFIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Conservar
176	CIPRES	41	27	13	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR QUE SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SON ADECUADAS Y ADEMAS NO INTERFIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Conservar
177	CIPRES	11	11	2	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR QUE SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SON ADECUADAS Y ADEMAS NO INTERFIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Conservar
178	CIPRES	32	25	14	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR QUE SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SON ADECUADAS Y ADEMAS NO INTERFIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Conservar
179	CIPRES	35	23	14	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR QUE SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SON ADECUADAS Y ADEMAS NO INTERFIERE CON	Conservar



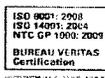
**RESOLUCIÓN No. 01491**

							LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	
180	CIPRES	33	20	10	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR QUE SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SON ADECUADAS Y ADEMAS NO INTERFIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Conservar
181	CIPRES	12	15	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR QUE SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SON ADECUADAS Y ADEMAS NO INTERFIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Conservar
182	CIPRES	38	23	12	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR QUE SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SON ADECUADAS Y ADEMAS NO INTERFIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Conservar
183	ACACIA JAPONESA	30	15	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Tala
184	ACACIA JAPONESA	8	7	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR QUE SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SON ADECUADAS Y ADEMAS NO INTERFIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Conservar
185	ACACIA JAPONESA	7	4	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR QUE SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SON ADECUADAS Y ADEMAS NO INTERFIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Conservar



**RESOLUCIÓN No. 01491**

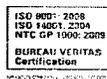
186	ACACIA JAPONESA	8	5	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR QUE SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SON ADECUADAS Y ADEMAS NO INTERFIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Conservar
187	ACACIA JAPONESA	8	3	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR QUE SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SON ADECUADAS Y ADEMAS NO INTERFIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Conservar
188	ACACIA JAPONESA	25	7	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR QUE SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SON ADECUADAS Y ADEMAS NO INTERFIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Conservar
189	EUCALIPTO COMUN	27	17	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR QUE SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SON ADECUADAS Y ADEMAS NO INTERFIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Conservar
190	ACACIA JAPONESA	33	21	7	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Tala
191	EUCALIPTO COMUN	42	26	12	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON	Tala





**RESOLUCIÓN No. 01491**

							LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	
192	ACACIA JAPONESA	23	13	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Tala
193	ACACIA JAPONESA	29	15	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Tala
194	ACACIA JAPONESA	8	4	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Tala
195	SIN IDENTIFICAR	8	5	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Tala
196	LAUREL DE CERA	7	4	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE	Tala





**RESOLUCIÓN No. 01491**

							EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN ÓPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ÁRBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PROYECTADA	
197	CAJETO	17	5	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN ÓPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ÁRBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PROYECTADA	Tala
198	holly liso	3	2	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN ÓPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ÁRBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PROYECTADA	Tala
199	ACACIA JAPONESA	31	18	5	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN ÓPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ÁRBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PROYECTADA	Tala
200	EUCALIPTO COMÚN	37	27	12	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN ÓPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ÁRBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	Tala





**RESOLUCIÓN No. 01491**

							PROYECTADA	
201	CEREZO	8	3	0	X	Predio U distrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Tala
202	EUCALIPTO COMUN	10	8	0	X	Predio U distrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Tala
203	ROBLE	10	6	0	X	Predio U distrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Tala
204	ROBLE	10	5	0	X	Predio U distrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Tala
205	EUCALIPTO COMUN	41	23	6	X	Predio U distrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS	Tala





**RESOLUCIÓN No. 01491**

							CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN ÓPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	
206	ACACIA JAPONESA	10	6	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN ÓPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Tala
207	ACACIA JAPONESA	9	4	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN ÓPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Tala
208	EUCALIPTO COMÚN	43	26	12	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN ÓPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Tala
209	CEREZO	35	16	2	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN ÓPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Tala





**RESOLUCIÓN No. 01491**

210	CHILCO	12	6	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Tala
211	ROBLE	14	5	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Tala
212	MANO DE OSO	6	3	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Tala
213	JAZMIN DE LA CHINA	5	3	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Tala
214	NOGAL	2	1	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR QUE SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SON ADECUADAS Y ADEMAS NO INTERFIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA	Traslado





**RESOLUCIÓN No. 01491**

							PROYECTADA	
215	GARROCHO	5	3	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Tala
216	CHICALA	5	3	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Tala
217	NOGAL	2	1	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO POR QUE SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SON ADECUADAS Y ADEMAS NO INTERFIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Traslado
218	EUCALIPTO COMÚN	14	11	2	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Tala
219	SANGREGAD O	7	4	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE	Tala





**RESOLUCIÓN No. 01491**

							INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	
220	ACACIA JAPONESA	38	23	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Tala
221	ACACIA JAPONESA	23	21	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Tala
222	EUCALIPTO COMÚN	10	5	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Tala
223	EUCALIPTO COMÚN	15	13	5	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Tala
224	EUCALIPTO COMÚN	20	17	3	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR	Tala



**RESOLUCIÓN No. 01491**

							QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	
225	NOGAL	2	1	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA Y POR QUE SU EMPLAZAMIENTO CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO	Traslado
226	EUCALIPTO COMUN	24	21	8	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Tala
227	ACACIA JAPONESA	18	18	2	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Tala
228	EUCALIPTO COMUN	25	19	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA Y POR QUE SU EMPLAZAMIENTO CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS PERMITEN UN	Conservar





**RESOLUCIÓN No. 01491**

						OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO		
229	ACACIA JAPONESA	15	17	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA Y POR QUE SU EMPLAZAMIENTO CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO	Conservar
230	ACACIA JAPONESA	33	23	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Tala
231	EUCALIPTO COMUN	35	27	12	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA Y POR QUE SU EMPLAZAMIENTO CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO	Conservar
232	EUCALIPTO COMUN	12	15	7	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA Y POR QUE SU EMPLAZAMIENTO CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO	Conservar
233	ACACIA JAPONESA	29	27	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE	Conservar





**RESOLUCIÓN No. 01491**

							HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA Y POR QUE SU EMPLAZAMIENTO CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO	
234	ROBLE	4	5	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO DEBIDO A QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA Y POR QUE SU EMPLAZAMIENTO CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO	Conservar
235	ROBLE	5	5	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Tala
236	ACACIA JAPONESA	33	19	8	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERARÁ TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Tala
237	JAZMIN DE LA CHINA	7	5	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA	Tala





**RESOLUCIÓN No. 01491**

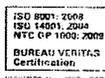
							PROYECTADA	
238	SANGREGAD 0	14	5	0	X	Predio U distrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANTARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PROYECTADA	Tala
239	CAJETO	8	4	0	X	Predio U distrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANTARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Tala
240	CAJETO	6	4	0	X	Predio U distrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANTARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Tala
241	CAJETO	8	4	0	X	Predio U distrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANTARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Tala
242	JAZMIN DE LA CHINA	3	2	0	X	Predio U distrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS	Tala





**RESOLUCIÓN No. 01491**

							CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN ÓPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	
243	CAJETO	1	1	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN ÓPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Tala
244	SANGREGAD O	3	2	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN ÓPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Tala
245	JAZMIN DE LA CHINA	3	2	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN ÓPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Tala
246	MANO DE OSO	9	4	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN ÓPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Tala





**RESOLUCIÓN No. 01491**

247	JAZMIN DE LA CHINA	6	3	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Tala
248	PINO ROMERON	5	3	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Tala
249	PINO ROMERON	4	3	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Tala
250	FALSO PIMIENTO	2	2	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Tala
251	JAZMIN DE LA CHINA	12	7	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN	Tala





**RESOLUCIÓN No. 01491**

								OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	
252	CEDRILLO	5	4	0	X	Predio Udistrital		SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Tala
253	URAPAN	9	7	0	X	Predio Udistrital		SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Tala
254	URAPAN	3	4	0	X	Predio Udistrital		SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Tala
255	CARISECO	4	3	0	X	Predio Udistrital		SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Tala
256	JAZMIN DEL	2	2	0	X	Predio Udistrital		SE CONSIDERA TECNICAMENTE	Tala



**RESOLUCIÓN No. 01491**

CABO						VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA		
257	DURAZNILLO	25	18	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Tala
258	SANGREGAD 0	2	21	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Tala
259	SANGREGAD 0	70	15	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Tala
260	JAZMINDEL CABO	4	3	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE	Tala



## RESOLUCIÓN No. 01491

								TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	
261	JAZMIN DEL CABO	10	7	0	X	Predio Udistrital		SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Tala
262	MANGLE DE TIERRA FRIA	30	16	0	X	Predio Udistrital		SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Tala
263	MANO DE OSO	12	6	0	X	Predio Udistrital		SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Tala
264	MANGLE DE TIERRA FRIA	30	7	0	X	Predio Udistrital		SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Tala
265	AMARRABOL LO	12	4	0	X	Predio Udistrital		SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL	Tala

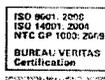
## RESOLUCIÓN No. 01491

							INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	
266	SANGREGAD 0	1	13	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Tala
267	ACACIA JAPONESA	40	16	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Tala
268	ALCAPARRO DOBLE	8	2	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Tala
269	GUAYACAN DE MANIZALES	10	6	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE	Tala



**RESOLUCIÓN No. 01491**

							INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	
270	JAZMIN DE LA CHINA	8	4	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Tala
271	GUAYACAN DE MANIZALES	6	2	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Tala
272	JAZMIN DE LA CHINA	12	4	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Tala
273	GUAYACAN DE MANIZALES	5	3	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Tala
274	HAYUELO	50	9	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR	Tala





**RESOLUCIÓN No. 01491**

							QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	
275	CHILCO	50	5	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Tala
276	SANGREGAD O	5	2	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Tala
277	MANO DE OSO	9	3	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Tala
278	ACACIA JAPONESA	25	13	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON	Tala

**RESOLUCIÓN No. 01491**

						LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PROYECTADA		
279	ACACIA JAPONESA	20	10	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Tala
280	CEDRILLO	5	12	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Tala
281	ACACIA JAPONESA	10	9	0	X	Predio Udistrital	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE SU LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y SUS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS NO PERMITEN UN OPTIMO PROCEDIMIENTO DE TRASLADO Y EL ARBOL HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA	Tala

**ARTÍCULO SEGUNDO:** En los demás aspectos se estará a lo dispuesto en la Resolución 925 del 10 de Agosto de 2012.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar el contenido del presente Acto Administrativo al **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU**, identificado con el Nit. 899.999.081-6, a través de su Representante Legal Doctora **MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 40.399.537 de Villavicencio, o de quien haga sus veces, en la Calle 22 N°. 6-27 de Bogotá Distrito Capital.

**ARTÍCULO CUARTO:** Publicar el presente acto administrativo en el boletín ambiental. Lo anterior en cumplimiento del artículo 71 de la Ley 99 de 1993.



**RESOLUCIÓN No. 01491**

**ARTÍCULO QUINTO:** Contra la presente providencia no procede recurso alguno.

**NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Bogotá, D. C., a los

**Dado en Bogotá a los 21 días del mes de noviembre del 2012**

**Julio Cesar Pulido Puerto**  
**DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL**

SDA-03-2012-1215

**Elaboró:**

Maria Isabel Trujillo Sarmiento	C.C:	60403901	T.P:	CPS:	CONTRAT O 686 DE 2012	FECHA EJECUCION:	14/09/2012
---------------------------------	------	----------	------	------	-----------------------------	---------------------	------------

**Revisó:**

Jorge Alexander Caicedo Rivera	C.C:	79785655	T.P:	114411	CPS:	CONTRAT O 197 DE 2012	FECHA EJECUCION:	6/11/2012
Ruth Azucena Cortes Ramirez	C.C:	39799612	T.P:	124501 C.S.J	CPS:	CONTRAT O 966 DE 2012	FECHA EJECUCION:	22/10/2012

**Aprobó:**

Carmen Rocio Gonzalez Cantor	C.C:	51956823	T.P:	CPS:	REVISAR	FECHA EJECUCION:	4/10/2012
------------------------------	------	----------	------	------	---------	---------------------	-----------



NOTIFICACION PERSONAL

En Bogotá, D.C., a los 28 NOV 2012 ( ) días del mes de  
del año (20 ), se notifica personalmente el  
contenido de RESOL 71491 NOV/12 a señor (a)  
ELKIN ENRIQUE CABRERA en su calidad  
de APODERADO

Identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 79913115 de  
BOGOTÁ, T.P. No. 155.064 del C.S.J.,  
quien fue informado que contra esta decisión no procede ningún recurso

EL NOTIFICADO: [Signature]

Dirección: 26 72 6 27

Teléfono (s): 335 8800

QUIEN NOTIFICA: [Signature]



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Instituto  
DE DESARROLLO URBANO

### ACTA DE POSESIÓN N° (135)

En Bogotá D.C, el día veintiocho (28) de agosto de 2012, compareció **HAROLD LEIBNITZ CHAUX CAMPOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.393.097, con el objeto de tomar posesión del cargo **DIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 009 GRADO 05** de la Planta Semiglobal de Empleos Públicos del Instituto de Desarrollo Urbano, para el cual fue nombrado según Resolución N° 2366 del 27 de agosto de 2012, con carácter de **ORDINARIO**.

Fecha de Efectividad: Veintiocho (28) de agosto de 2012.

Como están cumplidos todos los requisitos para darle posesión, se le recibió Juramento conforme a lo ordenado por el Artículo 47 del Decreto 1950 de 1973 y bajo gravedad prometió cumplir bien y lealmente con los deberes que le impone su cargo.

DIRECTORA GENERAL  
María Fernanda Rojas Mantilla

EL POSESIONADO

Subdirectora Técnica de Recursos Humanos  
Claudia Patricia Ariza Martínez

Dirección:

*Ofc 1311 / 31-21 S.O.A. 406*

Teléfono:

*320 39 36*

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO  
ES FOTOCOPIADA DEL ORIGINAL QUE REPOSA  
EN LOS ARCHIVOS DEL INSTITUTO  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN COREA

Instituto de Desarrollo Urbano  
Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

# RESOLUCION DIRECCION GENERAL



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Instituto  
DESARROLLO URBANO

RESOLUCIÓN NÚMERO 2366 DEL 27 AGO 2012 DE 2012

"POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, en uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 17 del Acuerdo 19 de 1972 del Concejo de Bogotá D.C. y el Acuerdo No. 001 de 2009 del Consejo Directivo del IDU,

## RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO:** Nombrar con carácter ordinario a **HAROLD LEIBNITZ CHAUX CAMPOS** identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.393.097 en el cargo de **DIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 009 GRADO 05 DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN JUDICIAL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA** de la planta semiglobal de empleos públicos del Instituto, con una asignación mensual de siete millones cuatrocientos veinticinco mil ciento ochenta y ocho pesos (\$7.425.188,00) m/cte. y Gastos de Representación de dos millones novecientos setenta mil setenta y cinco pesos (\$2.970.075,00) m/cte.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C.

27 AGO 2012

**MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA**  
Directora General

A: Oscar Fíñez Moreno  
A: Carlos Arturo Quintana Astro  
R: Claudia Patricia Ariza Martínez  
P: Xiomara Daza Santafé

Subdirector General de Gestión Corporativa  
Director Técnico Administrativo y Financiero  
Subdirectora Técnica de Recursos Humanos  
Profesional Especializado

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO  
ES FOTOCOPIA TOMADA DE ORIGINAL QUE REPOSA  
EN LOS ARCHIVOS DEL INSTITUTO  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN CORPORATIVA



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Instituto de Desarrollo Urbano



Señores  
**SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE**  
E. S. D.

**Ref.: PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE**

**HAROLD LEIBNITZ CHAUX CAMPOS**, domiciliada en la ciudad de Bogotá D. C., identificada con la cédula de ciudadanía número 19.393.097 de Bogotá, actuando en mi condición de Director Técnico de Gestión Judicial del Instituto de Desarrollo Urbano –IDU–, según Resolución de Nombramiento No. 2366 de agosto 27 de 2012 y Acta de Posesión No. 135 de agosto 28 del mismo año, Establecimiento Público del orden Distrital, creado mediante Acuerdo 19 de 1972 del Concejo de Bogotá, D.C., en virtud de la delegación de funciones señaladas en los Acuerdos 001 y 002 del 3 de febrero de 2009 expedidos por el Consejo Directivo y en especial las asignadas, mediante Resolución 4395 del 30 de diciembre de 2010, expedida por la Dirección General, manifiesto a su despacho que confiero **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** al Abogado **ELKIN EMIR CABRERA BARRERA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.913.115 de Bogotá, profesional titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta No. 155.064 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe en nombre y representación del Instituto de Desarrollo Urbano en los procesos tanto PERMISIVOS como SANCIONATORIOS que, cursan en la Secretaría Distrital de Ambiente.

Mi apoderado queda facultado en los términos del artículo 70 del C. de P.C. y en especial para, NOTIFICARSE, E INTERPONER RECURSOS.

Sírvase, reconocer personería al Doctor **ELKIN EMIR CABRERA BARRERA** en los términos y para los efectos de este poder.

Atentamente,

**HAROLD LEIBNITZ CHAUX CAMPOS**  
C.C. No. 19.393.097  
Director Técnico de Gestión Judicial.

Acepto,

**ELKIN EMIR CABRERA BARRERA**  
C. C. No. 79.913.115 de Bogotá

# DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

En la Ciudad de Bogotá D.C. a 20 de Septiembre de 2012

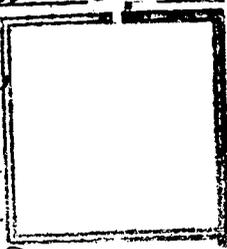
Compareció ante la Notaria Primera del Circulo de Bogotá.

Harold Leibnitz Chauz Camp

Quien se identificó con la Cédula de Ciudadanía

Número: 19393097

expedida en DC



y Declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento

son suyas y que el contenido del mismo es cierto.

El declarante,

El Notario Primero



## NOTARIA PRIMERA



DEL CIRCULO DE BOGOTÁ

003894999

**BOGOTÁ**  
**HUMANANA**

Calle 22 No. 6 - 27  
Tel: 338 6660  
www.idu.gov.co  
Información: Línea 195

REPUBLICA DE COLOMBIA  
 IDENTIFICACION PERSONAL  
 Cedula de Ciudadania de Colombia

Numero: 79913115  
 CABRERA BARRERA  
 ELKIN EMIR



258204 REPUBLICA DE COLOMBIA  
 RAMA JUDICIAL  
 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
 TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

155064 Tarjeta No.	22/01/2007 Fecha de Expedicion	07/12/2006 Fecha de Grados
-----------------------	-----------------------------------	-------------------------------

ELKIN EMIR  
 CABRERA BARRERA  
 79913115  
 Cedula

CUNDINAMARCA  
 Consejo Seccional

LIBRE/BOGOTA  
 Universidad



Presidente Consejo Superior de la Judicatura



INDICE DE RECHO

FECHA DE NACIMIENTO: 02-ABR-1978  
 VELEZ  
 (SANTANDER)  
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 A+ M  
 ESTATURA G.S. RH SEXO

26-AGO-1996 BOGOTA D.C  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL  
 CARLOS AREL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00277897-M-0079913115-20110118 0025569028A 2 1161112899